

MEMORIAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO RAD 2019-781 COOP AVANZA VS RICARDO BAUTISTA VELASQUÉZ

Carlos Daniel Villadiego Arteaga <carlosd.villadiego@gmail.com>

Mié 2/09/2020 14:14

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (80 KB)

MEMORIAL LIQUIDACION CREDITO RAD 2019-781 COOP AVANZA VS RICARDO BAUTISTA VELASQUEZ.pdf;

Armenia, Quindío, 2 de septiembre de 2020

Señores
Juzgado Cuarto Civil Municipal en Oralidad
La ciudad

Asunto: Liquidación del crédito

Radicado: 2019-781

Ejecutante: Cooperativa Avanza

Ejecutada: Ricardo Andrés Bautista y otros.

Cordial saludo:

Con el debido respeto actuando en calidad de endosatario en procuración de la parte ejecutante, en archivo adjunto, remitimos memorial liquidación del crédito, para el proceso de la referencia.

Por favor contestar acuse de recibo como constancia de radicación.

Atentamente,



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Armenia, Quindío, 2 septiembre de 2020.

Señor
Dr. Luís Carlos Villarreal Rodríguez
Juzgado Cuarto Civil Municipal en Oralidad
j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
La ciudad.

Asunto: Liquidación del crédito
Radicado: 63001400300420190078100
Ejecutante: Cooperativa Avanza
Ejecutada: Ricardo Hernán Bautista Velásquez y otro

Con el debido respeto actuando en calidad de endosatario en procuración de la parte ejecutante, comedidamente, presentamos la liquidación del crédito, en cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en providencia del día 10 de agosto de 2020:

Capital	Tasa de Interés Pactado	Interés Plazo (Desde)	Interés Plazo (Hasta)	Interés Plazo causado	Interés Mora (Desde)	Interés mora (Hasta)	Intereses Mora Causados	Póliza
\$240.593	1.79%	02/07/19	01/08/19	\$170.272	03/08/19	02/09/20	\$65.622	\$18.750
\$244.924	1.79%	02/08/19	01/09/19	165.941	03/09/19	02/09/20	\$61.560	\$18.750
\$249.332	1.79%	02/09/19	01/10/19	\$161.533	03/10/19	02/09/20	\$57.324	\$18.750

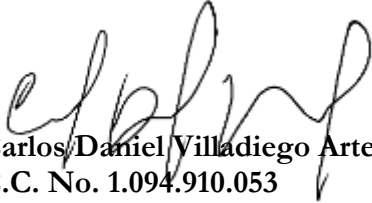
Capital Acelerado	Interés de Mora (Desde)	Interés de Mora (Hasta)	Interés de Mora Causado
\$8.725.434	30/10/19	02/09/2020	\$1.833.891

Subtotal capital	\$734.849
Subtotal intereses corrientes	\$497.746
Subtotal intereses de mora	\$184.506
Subtotal capital acelerado	\$8.725.434
Subtotal mora capital acelerado	\$1.833.891
Subtotal póliza vida deudor	\$56.250
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	\$12.032.676

La anterior liquidación se fundamenta en el mandamiento de pago proferido por el Despacho. Por lo tanto, solicitamos impartir su debida aprobación y ordenar la entrega de los dineros que se encuentren retenidos producto de medidas cautelares efectivas y, de aquellos que en lo sucesivo

se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación, conforme lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso.

Atentamente,



Carlos Daniel Villadiego Arteaga
C.C. No. 1.094.910.053
T.P. No. 238.295 C.S. de la Jud.